

SESION ORDINARIA № 06

En Padre Las Casas, a diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:06 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Pedro Vergara Manríquez. Con la inasistencia justificada con certificado médico del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde se debe a que se encuentra haciendo uso de su Feriado Legal, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°014, de fecha 03.01.17.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
 - 3a) Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
- 5. MATERIAS PENDIENTES.
 - 5a) Informe Comisiones.
 - 5b) Anteproyecto de "Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas". (Comisión de Desarrollo Rural)
 - 5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)
 - 5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)
 - 5e) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril". (Comisión de Desarrollo Rural)
 - 5f) Solicitud Autorización Traslado Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes. (Comisión de Administración y Finanzas)

6. MATERIAS NUEVAS

- 6a) Solicita Autorización Contrato "Contratación Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 6b) Solicitud para Transar Extrajudicialmente con el Sr. Germán Bustos Arias.
- 6c) Autorización Funciones Honorarios Subtítulo 21.03.
- 6d) Solicitud Autorización Renovación Patentes de Alcoholes.
- 6e) Solicitud Caducidad de Patentes de Alcoholes.

- 6f) Autorización Contrato "Servicio Mantención Alumbrado Público, Comuna Padre Las Casas.
- 6g) Solicita Autorización Contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (Punto de Tabla agregado en sesión)

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°05, de fecha 10.01.16, en el Punto 6 d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación de Deportes, señala que el acuerdo detalla que se aprueba por unanimidad, pero él no lo aprobó y tampoco rechazo, a la espera de tener mayor información.

Se aprueba Acta Sesión Ordinaria N°05, de fecha 10 de enero de 2017, con la observación señalada por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Correo electrónico de fecha 17.01.17, remitido por el Sr. Sergio Liempi Marín, sugiere formar comisión que analice factibilidad de realizar desafíos cívicos educativos para el presente año.
- **b)** Carta ingresada con fecha 11.01.17, remitida por el Presidente y Secretario del Club Deportivo Villa Los Caciques, solicita Subvención Municipal.
- c) Carta ingresada con fecha 16.01.17. remitida por el Sr. César Guzmán Sepúlveda, solicita extender plazo para renovación de patente de alcoholes.
- **d)** Carta ingresada con fecha 10.01.17, remitida por el Presidente de la Agrupación de Desarrollo Local Villa el Valle, solicita audiencia pública.
- e) Carta ingresada con fecha 10.01.17, remitida por la Presidenta del Comité Ambiental Comunal Padre Las Casas, solicita audiencia pública.
- f) Carta ingresada con fecha 12.01.17, remitida por la Presidenta de la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, solicita declarar monumento histórico el Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco.
- g) Carta ingresada con fecha 12.01.17, remitida por el Sr. Juan Fuentealba Fuentealba, expone no respuesta a solicitud de mantención de área verde, aludiendo mala gestión de departamento a cargo de requerimiento.
- h) Carta ingresada con fecha 13.01.17, remitida por Presidente del Club de Diabéticos Larga Vida de Padre Las Casas, solicita Subvención Municipal.
- i) Carta ingresada con fecha 13.01.17, remitida por los Presidentes del Comité de Adelanto, Ampliación, Mejoramiento y Aislación Volver a Empezar Villa El Bosque, Grupo de Adultos Mayores Creciendo Unidos y Asociación Indígena Urbana Karren Mahuida, expone peticiones y solicita respuestas de éstas.
- j) Memorándum Nº033, de fecha 17.01.17, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- k) Of. Ord. N°142, ingresado con fecha 13.01.17, enviado por el Director (s) SERVIU Región de La Araucanía, informa disponibilidad para realizar exposición al Concejo Municipal sobre estado de avance Proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°018, de fecha 11.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, remite informe N°1 de la Comisión de Salud, sobre asignación Artículo 45.
- **b)** Memorándum N°019, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite solicitud del Sr. Camino Baeza Soto, que solicita reposición de barrera de contención, entre otros.
- c) Memorándum N°020, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Administración y Finanzas, solicita informe de personal a honorarios.
- **d)** Memorándum N°021, de fecha 11.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe de personal a honorarios.
- **e)** Memorándum N°022, de fecha 11.01.17, enviado a la Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, solicita informe de personal a honorarios.
- f) Memorándum N°023, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita copia del contrato con Empresa que presta servicio de recolección de basura.
- g) Memorándum N°024, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Obras Municipales, solicita estado de ejecución de la obra "Construcción Sede social Pulmahue Oriente".
- h) Memorándum N°025, de fecha 11.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe sobre descuentos erróneos al Sr. Germán Bustos A.
- i) Memorándum N°026, de fecha 11.01.17, enviado al Administrador Municipal, solicita informe sobre supervisión efectuada a la Concesión del Liceo B-29, entre otro.
- j) Memorándum N°027, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe sobre terreno abandonado en Sector Renaco Bajo.
- **k)** Memorándum N°028, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Obras Municipales, solicita exposición al Concejo Municipal del ITO a cargo del Proyecto Construcción Escuela Truf Truf.
- I) Memorándum N°029, de fecha 11.01.17, enviado al Director de Obras Municipales, solicita efectuar visita a terreno para evaluación de inhabitabilidad de vivienda Sr. Alejandro Casivillo C.
- **m)** Memorándum N°030, de fecha 11.01.17, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe sobre situación ocurrida con arriendo que se estaría realizando de la sede social de la Junta de Vecinos Thiers Sur.
- n) Memorándum N°031, de fecha 12.01.17, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, solicita información del programa de actividades 2017 de la Corporación de Deportes, entre otros.
- o) Memorándum N°032, de fecha 12.01.17, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe factibilidad de ayuda social a Sra. Lavinia Vallejos Ruiz.
- **p)** Of. Ord. N°018, de fecha 10.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Funcionarios SAPUS.
- **q)** Of. Ord. N°019, de fecha 10.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Personal Médico de Planta y Contrata.
- r) Of. Ord. N°020, de fecha 10.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Encargado de Consultorios.
- s) Of. Ord. N°021, de fecha 10.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Director Departamento de Salud.
- t) Of. Ord. N°022, de fecha 10.01.17, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Construcción Sede Social Pulmahue, Padre Las Casas"

- u) Of. Ord. N°023, de fecha 10.01.17, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria 2017 Corporación Municipal de Deportes y Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.
- v) Of. Ord. N°024, de fecha 10.01.17, enviado al Director Depto. de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, Plan Anual 2017 de la Municipalidad de Padre Las Casas, para postulaciones al Fondo Concursable de formación de funcionarios Municipales Ley N°20.742.
- w) Of. Ord. N°025, de fecha 10.01.17, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, donación de vehículo al Comité de Agua Potable Rural Illaf Esperanza.
- x) Of. Ord. N°026, de fecha 10.01.17, enviado al Contralor Regional de La Araucanía, acusa recibo e informa respecto del Informe de Investigación Especial Final N°339/2016.
- y) Of. Ord. N°027, de fecha 11.01.17, enviado a la Directora Regional SERVEL, Comunica Acuerdo de Concejo, remite información sobre instalación de publicidad Proceso Eleccionario 2017.
- **z)** Of. Ord. N°028, de fecha 12.01.17, enviado al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, informa fecha audiencia pública.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

- 1. Copia del Memorándum Nº033, de fecha 17.01.2017, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
- 2. Of. N°001, de fecha 12.01.17, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2016, entregado a todos los señores Concejales. Lo anterior, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, entregado a todos los señores Concejales.
- 3. Carta enviada por la Presidenta del Club Adulto Mayor Aguas Vivas de Pulmahue, solicitan Subvención Municipal, entregada a La Concejala Sra. Evelyn Mora.
- 4. Informe enviado por el Jefe de Gabinete, mediante Memorándum N°001 del 13.01.17, sobre solicitud del Sr. Javier Nahuelpi, Representante de la Iglesia Cristiana Evangélica El Peregrino, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- 5. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°12 del 16.01.17, sobre acompaña informes jurídicos sobre procedencia de la regulación establecida por Ordenanza de Pérgolas de Flores con otras Ordenanzas Municipales, y sobre la concordancia de la Ordenanza de Participación Ciudadana con el Convenio 169 de la OIT, entregado a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y demás Concejales.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la Sesión Ordinaria del día de hoy (Justificada con Certificado Médico), los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, como los antecedentes entregados en reunión, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

- 1. Copia del Memorándum №033, de fecha 17.01.2017, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- 2. Of. N°001, de fecha 12.01.17, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2016, entregado a todos los señores Concejales. Lo anterior, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 3. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°11 del 13.01.17, sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas.
- 4. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°12 del 16.01.17, sobre acompaña informes jurídicos sobre procedencia de la regulación establecida por Ordenanza de Pérgolas de Flores con otras Ordenanzas Municipales, y sobre la concordancia de la Ordenanza de Participación Ciudadana con el Convenio 169 de la OIT.
- 5. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°13 del 16.01.17, sobre procedencia contratos de Trato Directo y el no llamado oportuno de Propuesta Pública.
- 6. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°003 del 13.01.17, sobre antecedentes solicitados en informe sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas".
- 7. Carta de agradecimiento Comunidad Indígena Entuco. (Enviada por correo electrónico)
- 8. Minuta que solicita autorización Contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (*Punto de Tabla agregado en sesión*)
- 9. Memorándum N°35 del 12.01.17, enviado por el Administrador Municipal, adjunta Decretos de aprobación y Bases de Propuestas Públicas "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" y "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".
- 10. Doc. firmado por el Sr. Germán Bustos Arias. (Tema de Tabla 6b) Solicitud para Transar Extrajudicialmente)
- 11. Antecedentes Solicitud de Caducidad de 14 Patentes de Alcoholes. (Entregado en Sesión)
- 12. Carta enviada por el Club de Cueca Pañuelos al Viento. (Enviado por correo electrónico)

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Cuerpo de Bomberos de Temuco.

El Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, saluda a los presentes e indica que quiere clarificar lo que significa el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Temuco, que no está solamente conformado por compañías que están en la Comuna de Temuco, sino también atiende la Comuna de Freire (Novena Compañía) ubicada en la localidad de Quepe, a la Comuna de Cajón que corresponde a la comunidad de Vilcún (Undécima Compañía) y Padre Las Casas (Sexta Compañía), además de la Brigada de Metrenco y Avanzada de San Ramón. Agrega que el Cuerpo de Bomberos de Temuco por muchos años con sus fondos propios y subvención que reciben de la Municipalidad, ha otorgado combustible, reparaciones y material menor a estas compañías ajenas a la Comuna de Temuco y que les compete a las municipalidades correspondientes a donde están ubicadas éstas. Basado en lo anterior, señala que se remitió una carta explicativa que indica a los señores Alcaldes y Concejales que el Cuerpo Bomberos de Temuco no puede continuar con esta situación, porque en los últimos 10 años de sus fondos propios ha gastado más de M\$80.000 en subsidiar a estas comunas que por estar fuera de la comuna, pero que participan en el Cuerpo de Bomberos de Temuco tuvieron permanentemente ayudarlas. Añade que lamentablemente ahora pueden hacer lo mismo, es imposible para ellos seguir en la contratación de cuarteleros que están atendiendo a estas Compañías y Brigadas ajenas a la Comuna de Temuco, financiar el combustible y materiales menores que éstas necesitan para implementar la seguridad y la buena atención que proporcionan a sus habitantes. Por lo anterior, indica que ellos tienen la obligación de solicitar el financiamiento de un presupuesto para la comuna de Padre Las Casas, para el año 2017, que asciende a la suma de \$30.000.000 para el pago de tres cuarteleros para todo el año en las unidades de Padre Las Casas, Metrenco y San Ramón, por un monto de \$500.000 cada uno, en donde está incluido todo el sistema previsional, lo que da un total de recursos de \$15.000.000 al año en este ítem. En relación a los combustibles, el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, indica que el gasto del año pasado en esta área de las Unidades de Padre Las Casas fue alrededor de \$7.000.000, lo cual se incluye en esta solicitud, más \$8.000.000 de gastos en material menor que implica una serie de elementos como reparación del Cuartel de San Ramón, lo cual se tuvo que hacer anteriormente; adquisición de 19 uniformes normados para los voluntarios (botas, cascos, equipo de respiración autónoma, etc.) que implica más de \$1.000.000 cada uno; sin embargo a través de una Ley especial el Cuerpo Bomberos de Temuco aporta un 50% y ayuda a financiar esta adquisición, por ello se requiere de un valor menor. También señala que se necesitan computadores, baterías para los equipos de radio y una serie de elementos que se incorporan como gastos menores, los cuales involucran aproximadamente \$8.000.000, dando el total de la solicitud de \$30.000.000.

Igualmente el Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, indica que la Subvención Municipal entregada por el Municipio de Padre Las Casas el año pasado, se entregó en el mes de abril, lo que significó que ellos como Cuerpo de Bomberos de Temuco, tuvieran que pagar los gastos anteriores al mes de abril y el resto del año no pudo calzar la suma de \$15.000.000 entregados. Agrega que de esta subvención entregada, se tiene que devolver \$6.000.000 al Municipio de gastos que se habían realizado durante los primeros tres meses en combustible, pago de personal y elementos menores. También agrega que se solicitó factibilidad que esa devolución de \$6.000.000 no se realice, con el objeto de que se pueda cubrir los gastos que no se pudieron realizar el año pasado de la Sexta Compañía de Bomberos de Padre Las Casas. Agrega que ante la situación de no contar aún con la aprobación de estos recursos, crearon una cuenta especial de préstamo durante los primeros tres meses, con el fin que si el Ministerio de Hacienda demora en autorizar una cuenta especial para cancelar estos valores, con la antelación que corresponde y rapidez para contratar a los cuarteleros de esta comuna, tienen posibilidad de hacer un préstamo, a través de esta nueva cuenta, exclusivamente para que ellos no tengan que pagar esos valores, sino que una vez que se apruebe la Subvención Municipal los recursos puedan considerar los gastos realizados a contar del 01 de enero 2017, de otra manera no podrían funcionar, porque a ellos los fiscalizan y no podría haber malversación de fondos de los recursos que entrega la Municipalidad de Temuco.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a los recursos que esta organización está solicitando al Municipio para el año 2017, los cuales son alrededor de \$30.000.000, recuerda que el año pasado se hizo un gran esfuerzo para reunir los recursos y cubrir la contratación de los cuarteleros de Padre Las Casas, San Ramón y Metrenco, puesto que el proyecto fue presentado de esa forma y aprobado de así. Agrega que pasado diciembre de 2016 llegó una carta del Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicitando al Concejo la autorización para modificar el proyecto de Subvención Municipal presentado, en alrededor de \$7.000.000, para realizar reparaciones y mejoras en los cuarteles de la Comuna, a lo cual el señor Concejal indica que se opuso, porque los recursos fueron solicitados para el pago de los cuarteleros y su propuesta fue que esos recursos sean reintegrados al Municipio y en enero entregarlos nuevamente para que no tengan problemas de cuarteleros los meses de enero, febrero y marzo, puesto que estos meses son críticos para los incendios producto de la sequía.

También el Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que la nueva propuesta presentada, lo deja bastante preocupado por la cantidad de recursos solicitados, puesto que el presupuesto para el año 2017 quedó aprobado en diciembre del año 2016 y lamentablemente este año el presupuesto está muy ajustado y es difícil como Municipio reunir estos recursos.

Sugiere factibilidad que el próximo año se pueda dejar estipulado en el presupuesto para el año 2018, los recursos que se requerirán para la mantención de las Unidades de Bomberos existentes en Padre Las Casas. Agrega que su disposición de trabajar con el Cuerpo de Bomberos, su disposición siempre ha sido apoyarlos y si se realiza el reintegro y los recursos entregados son rendidos adecuadamente, su disposición está en aprobar lo antes posible la propuesta que presente el Municipio.

El Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, enviaron al Municipio el Oficio N°13, el cual expone una problemática para el Cuerpo de Bomberos de Padre Las Casas, no para Temuco, puesto que esta comuna tiene sus recursos propios, tiene un rifa que está acondicionada para realizar todo el funcionamiento, pero no pueden pagar el combustible porque sería malversación de fondos, porque son fiscalizados por la Municipalidad de Temuco, Junta Nacional de Bomberos y el Estado a través de los subsidios que les otorga para funcionar. Por lo anterior, sugiere que la devolución de los \$6.800.000 sean destinados para combustible y de esa forma sea acordado por el Concejo Municipal que ese valor más los \$15.000.000 sea la solución para el combustible y respecto de los gastos menores la Compañía de Bomberos de Padre Las Casas vea como financia éstos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que si la solicitud se hubiera realizado con anticipación, a lo mejor se hubiese podido dejar provista una cuenta para financiar los gastos indicados para el Cuerpo de Bomberos de Padre Las Casas y ahora la Administración debe presentar una propuesta al Concejo Municipal, definiendo la cantidad de recursos con los cuales apoyará al Cuerpo de Bomberos. Igualmente el señor Concejal manifiesta su intención de aprobar la propuesta que presente la Administración.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no le asusta el monto solicitado por el Cuerpo de Bomberos, considerando lo que significa este organismo para el País y últimos acontecimientos ocurridos, especialmente en la ciudad de Valparaíso, en donde Bomberos debe tener los recursos necesarios para abordar las emergencias. Por lo anterior, indica que el Municipio hacer el esfuerzo y ver la forma de buscar los recursos, ya sea la totalidad o los recursos más urgentes que necesite Bomberos de Padre Las Casas para suplir los requerimientos más necesarios. Hace hincapié que su voluntad siempre va a estar para apoyar al Cuerpo de Bomberos, pero el Alcalde es el que debe presentar una propuesta al Concejo Municipal para dar solución a lo solicitado, por lo cual solicita a la Administración que aquello se haga a la brevedad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se adhiere a lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, porque el Cuerpo de Bomberos hoy se ha especializado y no acude solamente a apagar incendios, sino que también apoya en rescates, accidentes automovilísticos, etc. Igualmente el señor Concejal señala que debe existir un equilibrio en pos de los recursos que tiene el Municipio y como se distribuyen éstos a los vecinos. Solicita al señor Alcalde se pronuncie lo antes posible respecto del requerimiento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su apoyo incondicional respecto de la solicitud que se está planteando, cree que es una necesidad urgente que el Cuerpo de Bombero tenga los recursos necesarios para suplir sus necesidades. Considera importante trabajar con la Administración y analizar factibilidad de contar con los recursos solicitados. Reitera que la idea es apoyarlos y considera que cuando hay voluntad las cosas se pueden hacer.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que la Municipalidad de Padre Las Casas y Alcalde tiene claro la necesidad de contar con un Cuerpo de Bomberos en la Comuna de Padre Las Casas, el cual pueda colaborar en las labores de prevención, combate de incendios y diversas actividades conocidas por la ciudadanía. Agrega que la Municipalidad de Padre Las Casas tiene un presupuesto de alrededor de M\$11.000.0000 y sólo para efectos comparativos el Municipio de Temuco tiene un presupuesto de M\$95.000.000. Agrega que los recursos que Padre Las Casas pueda subvencionar al Cuerpo de Bomberos deben ser destinados única y exclusivamente en beneficio de Padre Las Casas. A su vez el señor Administrador realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos.

Ante las consultas realizadas por el señor Administrador Municipal, el Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, señala que los recursos que solicitan al Municipio de Padre Las Casas se invierten en la Comuna de Padre Las Casas. Agrega que efectivamente si el Municipio de Padre Las Casas no financia la solicitud de recursos el Cuerpo de Bomberos de Padre Las Casas no tendría financiamiento para prestar el servicio, puesto que ellos no pueden restar a sus recursos propios o subvenciones que reciben de la Municipalidad de Temuco, gastarlos en otra comuna. Aclara que los recursos ingresados por medio del la Rifa Anual que ellos realizan se reparte de acuerdo a los vendidos.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que se hará un análisis del Presupuesto y atendiendo la premura del Cuerpo de bomberos, se dará una respuesta en un breve plazo, para delinear los pasos a seguir.

El Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, recuerda que está a la espera de la respuesta del Municipio antes del 30 de enero, si está de acuerdo en que ellos realicen la contratación del Personal que corresponde a tres Cuarteleros, mediante un préstamo de recursos y cuando se concrete la Subvención Municipal se pueda resarcir los recursos prestados.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, aclara que los recursos de subvenciones no son con efecto retroactivo.

El señor Presidente del Concejo, señala que ha quedado claro la solicitud de la organización y solicita que la Administración presente lo antes posible una propuesta clara y que represente las necesidades planteadas por el Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que falta que la organización haga llegar el proyecto de Subvención Municipal.

El señor Presidente del Concejo, solicita a la Administración que se ponga en contacto con el Cuerpo de Bomberos para que se formalice este proyecto de Subvención Municipal, mediante un proyecto y se presente lo antes posible al Municipio. Deja constancia que el Presupuesto Municipal fue aprobado por el Concejo anterior y espera que el próximo año se pueda aprobar el presupuesto considerando una apertura de cuenta para el Cuerpo de Bomberos de Padre Las Casas y pueda tener los recursos necesarios para su funcionamiento. También indica que la subvención que se entrega al Cuerpo de Bomberos no se considera dentro del límite del gasto en subvenciones municipales y también tiene un tratamiento legal

distinto, respecto de las otras entidades. Se despide del señor Intendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, a la espera de una propuesta de parte de la Administración.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a que el Concejo Municipal anterior aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017, aclara que quien presenta el presupuesto es la Administración y el Concejo Municipal realiza una evaluación del presupuesto y realizar algunas modificaciones, pero en ningún momento se incluyó en este documento recursos para el Cuerpo de Bomberos.

El Sr. Leonel Nualart Castro, Superintendente del Cuerpo Bomberos de Temuco, señala que ellos cumplieron con presentar esta solicitud y considera que es una inversión apoyar al Cuerpo de Bomberos, como apoyar a todas las instituciones de seguridad que dan una respuesta ante una emergencia nacional. Igualmente señala que debe actualizar los presupuestos, porque éstos cambian, dado que la ciudad crece y la institución también, por lo cual se debe pensar en evolucionar, respecto de las necesidades de las instituciones como Bomberos, las cuales necesitan crecer para estar mejor y atender en esas condiciones a la Comunidad. Agradece al Concejo Municipal el tiempo para exponer sus necesidades.

El señor Presidente del Concejo, agradece al Cuerpo Bomberos de Temuco, en especial a la Sexta Compañía de Padre Las Casas y Brigada de Metrenco que están presentes en sala.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Presidente del Concejo, hace presente actividad desarrollada en el Sector de Prado Huichahue la semana pasada, respecto de la muestra de Caseta Sanitaria piloto, proyecto financiado con recursos SUBDERE y Agencia Internacional Española de Cooperación. Felicita a la Secretaría Comunal de Planificación, equipo de profesionales y técnicos que trabajan por el proyecto. También señala que asistieron a esta actividad los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Evelyn Mora.

También el señor Presidente del Concejo, da lectura a carta enviada por la Sra. Albertina Urrutia Valencia, Presidenta de la Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2, ingresada con fecha 12.01.17, la cual señala lo siguiente:

"...Se dirige a usted para solicitar Subvención Municipal, para la realización de la 4ª Fiesta Costumbrista Mapuche Rapamaquehue 2017, a efectuarse los días 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

La cantidad solicitada es de \$3.000.000, que se invertirán en cierre perimetral para una de las canchas, para instalar 100 Stan y construcción e implementación de 05 baños de hombres y 05 baños de mujeres.

La versión 2016 congregó a más de 12.000 visitantes, por lo cual se solicita a la Municipalidad esta Subvención Municipal..."

El señor Presidente del Concejo, señala que la organización acompaña antecedentes y carta respecto de la presentación. Por lo anterior, requiere que esta solicitud tenga una respuesta de parte del señor Alcalde, la cual espera sea entregada lo antes posible, puesto que es una actividad conocida que se celebra todos los años.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita conocer si la Comunidad Indígena ya conversó esta materia con el señor Alcalde.

El señor Presidente del Concejo, entiende que la organización ya conversó con la Administración y algo se planteó respecto del tema, espera que pronto la Administración pueda presentar una propuesta de Subvención Municipal para atender esta solicitud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los dirigentes del sector presentes en sala e indica que por el trabajo que realizó anteriormente, destaca el esfuerzo que realizan los vecinos al desarrollar esta actividad. Le parece que la Administración ya debiera haber tomado los resguardos necesarios de recursos para la realización de esta iniciativa, porque esta muestra cultural se hace año a año. Sugiere trabajar en conjunto con la Administración y dejar los recursos necesarios para esta actividad para el próximo año; como también los recursos con los cuales se apoyaría al Cuerpo de Bomberos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los vecinos del sector de Rapa Maquehue presente en sesión y manifiesta su apoyo cuando la solicitud de Subvención Municipal sea presentada al Concejo Municipal.

El señor Oscar Gutiérrez, Director de Desarrollo Comunitario, señala que tuvo conocimiento de esta solicitud la semana pasada e indica que la Administración siempre ha tenido la disposición de conversar con la Sra. Albertina Urrutia Valencia, de manera de atender todas sus solicitudes dentro de lo posible. Aclara que los proyectos de construcción de sedes sociales son financiados con fondos externos y permanentemente se está informando al Concejo Municipal del estado del Presupuesto Municipal, a través de los informes trimestrales y semestrales. También indica que el Presupuesto Municipal para este año, se trabajó de manera consensuada con el Concejo Municipal.

En relación a la solicitud de la Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2, el señor Oscar Gutiérrez, Director de Desarrollo Comunitario, indica que le llama la atención lo señalado en la carta, respecto que la Subvención Municipal para una actividad cultural se solicitaría por medio de la Persona Jurídica de un Club Deportivo. Solicita aclarar este punto y presentar un proyecto de Subvención Municipal que sea congruente con el requerimiento legal exigido, puesto que hay diferentes áreas de gestión. Por lo anterior y atendiendo a que los recursos son públicos y la Administración sólo cuenta con la carta solicitud de subvención, requiere a la organización elaborar el proyecto respectivo en conformidad, para que éste sea evaluado y cumpliendo con los requisitos exigidos, se le dará la priorización correspondiente, puesto que esta iniciativa enaltece y engrandece a la comuna. Igualmente ofrece el apoyo de la Unidad de Organizaciones Comunitarias para la presentación del proyecto.

El señor Presidente del Concejo, respecto de lo señalado anteriormente, solicita a la Administración trabajar en conjunto con la Comunidad Indígena y elaborar los antecedentes correspondientes para presentar lo antes posible la propuesta. Agrega que la Comunidad Indígena adjunta a la carta solicitud, un documento en donde detalla en qué consiste la actividad, la cual puede servir de insumo para la elaboración del proyecto de subvención que se ha hecho referencia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, en relación a la participación ciudadana, señala que como comuna se necesita la autodeterminación de diferentes grupos en realizar este tipo de actividades y ahora que la comunidad se organiza para desarrollar este evento en beneficio de la comuna hay que apoyarlos con todos los medios que se pudieran disponer. Manifiesta su total apoyo a esta solicitud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a que está la voluntad de la Administración en apoyar esta actividad, solicita a la organización trabajar en conjunto con Organizaciones Comunitarias el proyecto, de manera que se presente lo antes posible al Concejo Municipal.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

El señor Presidente del Concejo, señala que en los puntos siguientes, se darán lectura al informe de comisión, según corresponda.

5b) Anteproyecto de "Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas". (Comisión de Desarrollo Rural)

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia continúa en la Comisión de Desarrollo Rural.

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

El señor Presidente del Concejo, consulta a la Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, si hay informe de comisión respecto de la materia.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que recién en esta sesión recibió los informes solicitados al Depto. Jurídico, respecto del Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana y Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)

El señor Presidente del Concejo, señala que de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5e) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril". (Comisión de Desarrollo Rural)

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia continúa en la Comisión de Desarrollo Rural.

5f) Solicitud Autorización Traslado Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes. (Comisión de Administración y Finanzas) (1ª Parte)

El señor Presidente del Concejo, como Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, sugiere a los señores Concejales factibilidad de realizar reunión de Comisión el día jueves, para analizar esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que es partidario que esta materia se someta a votación en esta sesión y no seguir tramitando a la contribuyente, por todo lo que implica la solicitud de este traslado, puesto que lleva más de ocho meses sin poder trabajar.

El señor Presidente del Concejo, hace presente que esta materia ingresó a Comisión de Administración y Finanzas recién la semana pasada y considera que los ocho meses señalados por el Concejal Sr. Jaime Catriel, no son de responsabilidad de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, apoya lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, por lo cual es partidario de someter a votación esta materia ahora.

El señor Presidente del Concejo, manifiesta que tiene la mejor voluntad de resolver esta materia lo antes posible, por lo que sugiere realizar un receso durante esta Sesión Ordinaria, para dar la formalidad correspondiente de acuerdo al Reglamento y votarlo en esta sesión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a la carta enviada por vecinos del sector, respecto del rechazo a esta solicitud, señala que solicitó que esta materia pase a comisión en la sesión anterior, con el fin que la contribuyente aclare en qué consiste su negocio y disipe dudas con los vecinos, pero también considera que hay que tomar en cuenta que es una situación distinta, puesto que el traslado de esta Patente se genera por la necesidad que tuvo la contribuyente producto de las expropiaciones derivadas de las obras del Tercer Puente. Está de acuerdo con realizar un receso en esta Sesión Ordinaria, para analizar esta materia en comisión.

El señor Presidente del Concejo, señala que se realizará un receso más adelante, para resolver esta solicitud.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Solicita Autorización Contrato "Contratación Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Junto con saludarle, mediante el presente informo a usted, sobre la Propuesta Pública N°106/2016: "Contratación Servicios de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas", en la cual se presentó un oferente.

Por lo anterior, solicito a usted incluir en Tabla de la próxima Sesión de Concejo, para la aprobación y contratación del servicio para el año 2017 y prórroga para el año 2018, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, según Art. 10 de las BAE.

Consideraciones Generales:

Proveedor : Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

Rut : 90.299.000-3

Domicilio : San Carlos N°107, Valdivia. Representante Legal : Sergio Dussaubat Arriagada.

Rut : 10.899.929.2

Vigencia del Contrato: 01-03-2017 hasta el 31/12/2017, ambas fechas Inclusive.

Monto total Mensual: \$7.000.000, impuestos incluidos. Monto Anual: \$70.000,000, impuestos incluidos. Se adjunta Acta de Proposición por el servicio de "Contratación Servidos de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas".

La Concejala Sra. Evelyn Mora realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Administrador Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe respecto de la evaluación de la empresa e información del ITO de este contrato. En atención a la solicitud de prórroga incluida en el requerimiento, manifiesta sus aprehensiones al respecto, considerando que primeramente la empresa debiera ser evaluada si efectivamente cumple con las disposiciones estipuladas en el contrato respectivo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar esta solicitud, pero sin considerar la prórroga del contrato, de manera que éste sea aprobado año a año.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a que en la licitación fue considerada la prórroga de este servicio, considera que se debe aprobar como fue licitado, porque ésta viene incluida en las Bases, por lo cual manifiesta su disposición de aprobar esta materia.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que cuando se analice el presupuesto para el año 2018, es la instancia para evaluar la renovación de este contrato, si es pertinente de acuerdo al servicio que haya prestado durante el año.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su intención de aprobar esta materia ahora y sugiere que a futuro estos contratos sean licitados año a año.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita que sea considerada la opinión del Concejo Municipal antes de prorrogar el contrato en cuestión.

El señor Presidente del Concejo, indica que si la prórroga está señalada en las Bases, es poco lo que puede hacer el Concejo al respecto, puesto que el Cuerpo Colegiado solamente apruebe el contrato, haciendo presente que la prórroga debe ser considerada en atención a un informe favorable de parte del supervisor del Servicio.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, se compromete de velar por lo señalado por el señor Presidente del Concejo, respecto de la prórroga del contrato en cuestión.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en atención a las prórrogas, indica que lo que se ha hecho a contar del año 2016 es encuadrar todas las Bases Administrativas y Especiales, conforme a las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Contratación Pública a contar del 10 de agosto de 2015. Estas modificaciones establecen que los contratos se tienen que efectuar por periodos anuales y con la posibilidad de prorrogar por una sola vez, estableciéndose las circunstancias que proceden dentro de las mismas Bases. Hace hincapié que las prórrogas no significa que la Empresa tiene un derecho adquirido para que se prorrogue, puesto que si hay una mala prestación del servicio, se puede poner término en forma anticipada y no proceder la prórroga, para lo cual se debe volver a licitar.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la solicitud, en atención a lo señalado por el señor Asesor Jurídico y la intención de los señores Concejales de aprobar ahora esta materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°106/2016: "Contratación Servicios de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas" y su prórroga para el año 2018, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, según Art. 10 de las BAE, con el Proveedor: Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.; Rut: 90.299.000-3; Representante Legal: Sergio Dussaubat Arriagada; Vigencia del Contrato: 01-03-2017 hasta el 31/12/2017, ambas fechas Inclusive; Monto total mensual: \$7.000.000, impuestos incluidos; Monto Anual: \$70.000,000, impuestos incluidos.

6b) Solicitud para Transar Extrajudicialmente con el Sr. Germán Bustos Arias.

La Sra. Lorena Palavecinos, Abogada Depto. de Salud Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta:

Solicita se autorice la suscripción de una Transacción Extrajudicial con el Sr. Germán Bustos Arias.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 letra b) de la Ley Orgánica de Municipalidades, en relación al artículo 65, el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: i) Transigir judicial y extrajudicialmente; de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, informo lo siguiente:

Don German Osvaldo Bustos Arias, es un funcionario perteneciente a la dotación del Departamento de Salud Municipal, bajo la modalidad de contrato indefinido desde la creación de nuestra comuna.

Desde el año 2012 y por orden instruida en Causa sobre Alimentos del Tribunal de Familia de Temuco, se le realizaron descuentos mensuales desde sus remuneraciones a este funcionario.

Por situaciones y hechos que fueron investigados, mediante sumario instruido por Decreto Alcaldicio N°0219, de fecha 29 de mayo del año 2015, y que además decantaron en sanciones que constan en el Decreto Alcaldicio N°0116, de fecha 14 de marzo del año 2016, se pudo acreditar que durante este período cometió un error al realizar este descuento, lo que ocasionó un desmedro para el Sr. German Bustos.

De monto total de lo mal descontado es la suma de \$ 3.186.260.

El Decreto Alcaldicio N°0116, de fecha 14 de marzo del año 2016, zanjó el tema desde el punto de vista administrativo, incluyendo además, en el numeral 7 de la parte resolutiva del mismo documento, se ordena "el reintegro total descontado indebidamente por la suma de \$3.186.260.-", pero luego de algunas observaciones administrativas que se hicieran a esta instrucción, se pudo determinar que no era posible realizar el pago, lo que fue ratificado por la Contraloría Regional de La Araucanía, que señaló que la responsabilidad civil por dichos hechos debe ser conocida por los Tribunales de Justicia.

Es por ello que, previendo una eventual demanda civil en contra del Municipio de Padre Las Casas, es que se solicita autorización para transar extrajudicialmente con el Sr. German Osvaldo Bustos Arias, por el pago en calidad de reintegro, por la suma total a pagar de \$3.186.260. Se adjuntan a esta solicitud:

- 1. Decreto Alcaldicio N°0219, de fecha 29.05.2015, mediante el cual se instruye Sumario Administrativo, para determinar las responsabilidades que le pudiera caber a uno de nuestros funcionarios.
- 2. Decreto Alcaldicio N°0116, de fecha 14 de marzo del año 2016, en donde se consta que se ha acreditado el hecho de haber descontado mal, sumas de dinero desde las remuneraciones del funcionario, aplica sanción en contra de una funcionaria, y ordena el reintegro de lo mal descontado.
- 3. Oficio N°04100, de fecha 15 de junio del año 2016, de Contraloría, mediante el cual se requiere un Informe del Municipio en relación con la reclamación presentada por el funcionario German Bustos, en donde informa los hechos que constan en el sumario instruido por realización de malos descuentos, y el que no se le ha pagado el reintegro ordenado en el Decreto Alcaldicio N°0116 de 14.03.2016.
- 4. Ord. N° 01168 de fecha 27 de julio del año 2016 de la Municipalidad de Padre Las Casas, mediante el cual se envía la respuesta requerida por Contraloría.
- 5. Oficio N°005406, de fecha 04 de agosto del 2016 de Contraloría, mediante el cual se pronuncia respecto del requerimiento del Sr. German Bustos Arias.
- 6. Borrador de la escritura de acción judicial entre el Municipio de Padre Las Casas y el Sr. German Bustos Arias.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Lorena Palavecinos, Abogada del Depto. de Salud Municipal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que hay negligencia de parte de los encargados de supervisar que no se cometan este tipo de errores, solicita a la Administración restituir estos dineros lo antes posible al Sr. Germán Bustos y buscar una solución para recuperar estos recursos municipales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, manifiesta su intención de aprobar esta materia, pero manifiesta sus aprehensiones al respecto, puesto que la minuta explicativa no tiene visación del Asesor Jurídico del Municipio.

El señor Presidente del Concejo, considera importante tener la opinión del Asesor Jurídico del Municipio, respecto de esta transacción.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que guardando las reservas del caso, señala que en la legislación existe la independencia de las responsabilidades; esto es las responsabilidades administrativas, judiciales y penales son totalmente independientes en el ejercicio propio de una función pública. Agrega que en el Artículo 38 de la Constitución y el Artículo 4 de la Ley 18.575, que establece la responsabilidad objetiva del Estado, puesto que el Estado o los organismos integrantes de la Administración del Estado, son responsables de todo detrimento que se cause a las personas, sin perjuicio que el Municipio pueda resarcirse en contra del funcionario que causó este perjuicio. Dicha réplica también se encuentra en el Artículo 152 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor Asesor Jurídico también indica que cuando se analizó la situación del funcionario anteriormente señalado, señala que se está cancelando ahora, porque dentro de las conversaciones que éste tuvo con el señor Alcalde y por un tema de ajustes presupuestarios, no estaba la instancia para sacarlo por indemnización el año 2016 y el funcionario no tuvo ningún inconveniente en que esta materia se viera en las primeras sesiones de Concejo de enero de este año, por lo cual en el cumplimiento de la palabra que empeñó el Alcalde con el Funcionario, es que se hicieron todos los trámites con la Abogada del Depto. de Salud, ella envió el formato de transacción, el cual tuvo su visación por correo electrónico y se recogió la información de todo lo que había sucedido, existiendo una sanción administrativa, independiente de la responsabilidad civil que pudiese tener la funcionaria, lo cual determinará el señor Alcalde, si establecerá algún tipo de acción en contra de la funcionaria para la recuperación de estos recursos a las arcas municipales.

El señor Presidente del Concejo, agradece la intervención del Asesor Jurídico. Señala que está plenamente de acuerdo que esta materia se resuelva y se pueda transar con el funcionario, le parece que están los antecedentes para hacerlo y la idea es que estos recursos lleguen lo antes posible al funcionario, pero entiende también que aquí existe un pago mal efectuado y requiere que la Municipalidad inicie las acciones judiciales pertinentes para recuperar los recursos, porque la responsabilidad administrativa está demostrada, pero reitera que hay un pago mal efectuado a un tercero y en los antecedentes no ve ninguna acción judicial tendiente a recuperar estos recursos. Finaliza señalando que aprobará esta materia con el alcance antes señalado.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar Transacción Extrajudicial con el Sr. Germán Bustos Arias, funcionario municipal perteneciente al Departamento de Salud, por la suma total de \$3.186.260.-, por concepto de reintegro descontado indebidamente de sus remuneraciones.

Siendo las 11:02 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria, para trabajo de Comisión de Administración y Finanzas.

Siendo las 12:14 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

6c) Autorización Funciones Honorarios Subtítulo 21.03.

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia se trabajó en comisión durante el receso de la Sesión Ordinaria y como conclusión se aprueba las funciones a honorarios presentadas, con cargo al subtítulo 21.03.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone funciones Honorarios Subtítulo 21.03:

Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos.

Monto: \$7.182.720.-Jornada: Completa.

Funciones: Apoyo administrativo en conformidad al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos. Funciones: Atención de Público - Entrega de información en forma rápida y oportuna

relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al mencionado Convenio -Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del Convenio en cuestión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo Servicio de Impuestos Internos; Monto: \$7.182.720; Jornada: Completa; Funciones: Apoyo administrativo en conformidad al Convenio con el Servicio de Impuestos Internos. Funciones: Atención de Público - Entrega de información en forma rápida y oportuna relacionada con las consultas efectuadas por la comunidad respecto al mencionado Convenio - Recepción y despacho de correspondencia y todas las labores administrativas que se requieran y sean necesarias para el cabal cumplimiento del Convenio en cuestión.

Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII.

Monto: \$12.743.136.

Jornada: Completa

Funciones: Profesional adscrito al Convenio con el SII y Encargado Comunal del Convenio. Funciones: Mantener actualizado el catastro de roles de la Comuna - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales - Asignación de nuevos roles - Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Constructor Civil, Convenio SII; Monto: \$12.743.136; Jornada: Completa; Funciones: Profesional adscrito al Convenio con el SII y Encargado Comunal del Convenio. Funciones: Mantener actualizado el catastro de roles de la Comuna - Elaboración de informes catastrales de avalúo o reavalúo de predios urbanos y rurales - Asignación de nuevos roles - Elaboración de certificados especiales - Revisión de situaciones catastrales y coordinación permanente con el SII.

Perfil: Apoyo Administrativo para el Convenio con Servicio de Impuestos Internos.

Monto: \$5.721.408.-Jornada: Completa.

Funciones: Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos. Funciones: Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los Roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo para el Convenio con Servicio de Impuestos Internos; **Monto:** \$5.721.408; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo Administrativo en labores referidas al Convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos. Funciones: Atenciones y consultas efectuadas por la comunidad por el nuevo territorio agregado a la comuna - Apoyar las actualizaciones de roles del territorio de San Ramón - Apoyar

a los Profesionales del Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, en la labor de la actualización de los Roles del territorio de San Ramón - Apoyo administrativo que diga relación con el Convenio del Servicio de Impuestos Internos.

Perfil: Ingeniero en Gestión de Recursos Humanos; Apoyo Unidad de Presupuesto de la SECPLA.

Monto: \$12.483.072.-Jornada: Completa.

Funciones: Profesional de apoyo para la Unidad de Presupuesto de la SECPLA. Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos, Inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Programas de Caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Ingeniero en Gestión de Recursos Humanos; Apoyo Unidad de Presupuesto de la SECPLA; Monto: \$12.483.072; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de apoyo para la Unidad de Presupuesto de la SECPLA. Funciones: Apoyo técnico en la elaboración del Informe de Evaluación del Cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos, Inversiones al Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio, el que debe ser presentado al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente - Apoyo técnico en la evaluación, seguimiento y monitoreo a la Ejecución Presupuestaria Municipal, incluidos los Departamentos de Educación, Salud y Cementerio Municipal - Elaborar y aplicar Instrumentos Técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Presupuesto Municipal y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Programas de Caja, entre otros) - Apoyo Técnico en las acciones de evaluación del Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

Perfil: Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal.

Monto: \$9.600.000.-Jornada: Completa.

Funciones: Personal de Apoyo en la Administración Municipal. Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar Registro y seguimiento de los diferentes Comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Contador General o Técnico del área Contable de apoyo en la Administración Municipal; **Monto:** \$9.600.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Personal de Apoyo en la Administración Municipal. Funciones: Confeccionar y elaborar Catastro de los distintos Seguros para los distintos inmuebles Municipales - Llevar Registro y seguimiento de los diferentes Comodatos suscritos por el Municipio - Registro y seguimiento de

los diferentes arriendos de inmuebles municipales - Registro de los Servicios Básicos Municipales y Comunitarios.

Perfil: Apoyo Administrativo en la DIDECO.

Monto: \$4.334.400.-Jornada: Completa.

Funciones: Personal de Apoyo en la DIDECO. Funciones: Tramitación de decretos de contratación directa - Revisión de antecedentes de proveedores - Tramitación de Firmas de Directores y responsables de procesos Administrativos - Otorgar ID a la documentación en trámite: Revisión, tramitación y corrección de decretos Alcaldicios que aprueban actividades de programas pertenecientes a DIDECO - Apoyo en la digitación de Convenios Marcos y otros - Atención de consultas y orientación a funcionarios de la DIDECO - Recepción y revisión de Decretos de adjudicación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo en la DIDECO; Monto: \$4.334.400; Jornada: Completa; Funciones: Personal de Apoyo en la DIDECO. Funciones: Tramitación de decretos de contratación directa - Revisión de antecedentes de proveedores - Tramitación de Firmas de Directores y responsables de procesos Administrativos - Otorgar ID a la documentación en trámite: Revisión, tramitación y corrección de decretos Alcaldicios que aprueban actividades de programas pertenecientes a DIDECO - Apoyo en la digitación de Convenios Marcos y otros - Atención de consultas y orientación a funcionarios de la DIDECO - Recepción y revisión de Decretos de adjudicación.

Perfil: Técnico Eléctrico encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional.

Monto: \$7.560.000.-Jornada: Completa.

Funciones: Técnico de Apoyo para la Unidad de Informática del Municipio. Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad del señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Técnico Eléctrico encargado de brindar soporte a la red eléctrica computacional y mantenimiento a la red física de la Plataforma Computacional; Monto: \$7.560.000; Jornada: Completa; Funciones: Técnico de Apoyo para la Unidad de Informática del Municipio. Funciones: Apoyo en el mantenimiento a la red eléctrica que conecta los equipos computacionales municipales - Velar por el buen funcionamiento de la red de datos, ya sea cambiar cableado conectores - Mantener el enlace a los servidores computacionales y otros para las dependencias municipales. (Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara)

Perfil: Técnico en Administración de Empresas, para en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

Monto: \$6.037.200.-

Completa: Técnico de Apoyo a la Oficina O.I.R.S, dependiente de la Secretaría Municipal, **Funciones:** Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.500,

sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública en relación con el funcionamiento de la oficina O.I.R.S. - Atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionadas con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Apoyar en todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un Registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley Nº20.500.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Técnico en Administración de Empresas, para en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias; Monto: \$6.037.200; Completa: Técnico de Apoyo a la Oficina O.I.R.S, dependiente de la Secretaría Municipal, Funciones: Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública en relación con el funcionamiento de la oficina O.I.R.S. - Atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionadas con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Apoyar en todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un Registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley Nº20.500.

Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social.

Monto: \$8.582.112.-Jornada: Completa

Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley №20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Funciones: Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente TRANSPARENCIA ACTIVA - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de éste - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional o Técnico en la Carrera de Comunicación Audiovisual c/m en Dirección y Comunicación Social; Monto: \$8.582.112; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo al cumplimiento de la Ley Nº20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Funciones: Actualizar información relacionada con la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que dice relación con los órganos de la Administración del Estado. La información que debe ser publicada en el sitio web del municipio corresponde a la estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos, marco normativo, remuneraciones del personal de

planta, contrata, honorarios, contrataciones de bienes, asesorías entre otros antecedentes relacionados con lo que solicite específicamente TRANSPARENCIA ACTIVA - Proporcionar apoyo al departamento de Informática de la Municipalidad, para el correcto funcionamiento de éste - Mantener desarrollado y actualizado el Sitio Web institucional de la Municipalidad, incorporando información de prensa, información a la comunidad y herramientas web que puedan facilitar trámites en línea.

Perfil: Apoyo Administrativo en la Secretaría Municipal.

Monto: \$7.257.024.-Jornada: Completa.

Funciones: Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Nº20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de acceso de información se requiere apoyo en la parte Administrativa Municipal. Se entenderá entre sus Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida sobre la unidad en la que esté asignada - Recepción y despacho de correos electrónicos que ingresan en Secretaria Municipal a través de la página Web de la Municipalidad en los correos Contáctanos y Transparencia - Apoyo en todas las labores administrativas que son necesarias para el normal funcionamiento de la Unidad en coordinación con la Unidad de Informática.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo en la Secretaría Municipal; Monto: \$7.257.024; Jornada: Completa; Funciones: Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley №20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de acceso de información se requiere apoyo en la parte Administrativa Municipal. Se entenderá entre sus Funciones: Atención de público - Entrega de información en forma rápida sobre la unidad en la que esté asignada - Recepción y despacho de correos electrónicos que ingresan en Secretaria Municipal a través de la página Web de la Municipalidad en los correos Contáctanos y Transparencia - Apoyo en todas las labores administrativas que son necesarias para el normal funcionamiento de la Unidad en coordinación con la Unidad de Informática.

Perfil: Administrativo de Apoyo en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

Monto: \$6.037.200.-Jornada: Completa.

Funciones: La Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, dependiente de la Secretaría Municipal, requiere contar del apoyo de un personal Administrativo, jornada completa, a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley №20.500, sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública, que establece la obligación de habilitar una Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias abierta a la comunidad, lo que permita satisfacer los requerimientos de la comunidad. Funciones: Apoyar la atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionadas con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un Registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley №20.500.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Administrativo de Apoyo en la Oficina de

Informaciones, Reclamos y Sugerencias; **Monto:** \$6.037.200; **Jornada:** Completa; **Funciones:** La Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, dependiente de la Secretaría Municipal, requiere contar del apoyo de un personal Administrativo, jornada completa, a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación de la comunidad en la Gestión Pública, que establece la obligación de habilitar una Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias abierta a la comunidad, lo que permita satisfacer los requerimientos de la comunidad. Funciones: Apoyar la atención de Público en General - Entregar información en forma rápida y oportuna relacionadas con las consultas efectuadas por la comunidad como también de los Reclamos y Sugerencias que surjan de las mismas - Efectuar todas aquellas labores administrativas que sean necesarias para elaborar un Registro de todas las atenciones que se efectúen en dicha oficina, en el marco de la Ley Nº20.500.

Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal.

Monto: \$4.582.080.-Jornada: Completa.

Funciones: Técnico con manejo avanzado de "Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes". Funciones: Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Técnico de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; Monto: \$4.582.080; Jornada: Completa; Funciones: Técnico con manejo avanzado de "Programas computacionales de edición gráfica y manejo de imágenes". Funciones: Digitalización de todos los expedientes de edificación del archivo de la Dirección de Obras, con el propósito de facilitar el manejo de la información que habitualmente necesita consultar la DOM, tanto para la consulta de los usuarios, como para la emisión de un sinnúmero de documentos que se emiten para diversos trámites - Digitalización de expedientes, seguimiento a Sistema de Manejo documental para facilitar la consulta de los expedientes digitales a través de la red, permitiendo así que todos los funcionarios de la DOM tengan acceso a la información digitalizada.

Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal.

Monto: \$15.480.000.-Jornada: Completa

Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2016 - Atendiendo a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal; Monto: \$15.480.000; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal: Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del año 2016 - Atendiendo a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.

Perfil: Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrica mención Telecomunicaciones; Apoyo a la Inspección Técnica de la Director de Obras Municipales.

Monto: \$18.348.000.-Jornada: Completa.

Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal para la Inspección Técnica: Quién deberá prestar apoyo diariamente a las tareas de Inspección Técnica Municipal principalmente en lo relacionado a proyectos de alumbrado e instalaciones eléctricas de las siguientes obras: Construcción Sedes Sociales, Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, más otras obras que le fueren encomendadas por el Director de Obras - Velar por la concordancia de lo ejecutado en terreno versus lo proyectado, esto en directa coordinación con el ITO y el profesional proyectista de la obra - Deberá, además poseer la experiencia y competencias específicas en el rubro de instalaciones eléctricas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrica mención Telecomunicaciones; Apoyo a la Inspección Técnica de la Director de Obras Municipales; Monto: \$18.348.000; Jornada: Completa; Funciones: Profesional de Apoyo en la Dirección de Obras Municipal para la Inspección Técnica: Quién deberá prestar apoyo diariamente a las tareas de Inspección Técnica Municipal principalmente en lo relacionado a proyectos de alumbrado e instalaciones eléctricas de las siguientes obras: Construcción Sedes Sociales, Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, más otras obras que le fueren encomendadas por el Director de Obras - Velar por la concordancia de lo ejecutado en terreno versus lo proyectado, esto en directa coordinación con el ITO y el profesional proyectista de la obra - Deberá, además poseer la experiencia y competencias específicas en el rubro de instalaciones eléctricas.

Perfil: Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno

Monto: \$5.400.000.-Jornada: Completa.

Funciones: Apoyo administrativo en la Dirección de Control Interno. Entre sus funciones se encontrará la colaboración en la atención de público externo e interno del Municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la dirección y requerimientos del Director.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes

Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: **Perfil:** Apoyo Administrativo en la Dirección de Control Interno; **Monto:** \$5.400.000; **Jornada:** Completa; **Funciones:** Apoyo administrativo en la Dirección de Control Interno. Entre sus funciones se encontrará la colaboración en la atención de público externo e interno del Municipio - Cooperar en el seguimiento a los Decretos de Pago, recepción de correspondencia, brindar apoyo a los profesionales en las rendiciones de subvenciones y cajas chicas - Colaborar administrativamente con los profesionales de la dirección y requerimientos del Director.

Perfil: Profesional Ingeniero Comercial, Licenciado en Ciencias de la Administración. Para apoyo en la Dirección de Control Interno

Monto: \$6.167.232.-Jornada: Media Jornada

Funciones: Profesional del Área Administrativa Contable para Apoyo Técnico en la Dirección de Control Interno. Entre sus funciones se encontrará: Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley Nº 20.285/2008, sobre de Transparencia Activa - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Ingeniero Comercial, Licenciado en Ciencias de la Administración. Para apoyo en la Dirección de Control Interno; Monto: \$6.167.232; Jornada: Media Jornada; Funciones: Profesional del Área Administrativa Contable para Apoyo Técnico en la Dirección de Control Interno. Entre sus funciones se encontrará: Revisión de decretos de pago, que emite el Municipio y los servicios incorporados a su gestión (Departamento de Educación), cuyos montos sean superiores a 10 UTM, con el propósito de verificar su legalidad - Revisión y generación de informes trimestrales relacionados con la información publicada en el sitio web municipal, con la finalidad de velar por la observancia de las normas del Título III de la Ley Nº 20.285/2008, sobre de Transparencia Activa - Otras Funciones que le asigne el Director de la Unidad.

Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación y Asesoría Urbana.

Monto: \$18.348.000.-Jornada: Completa.

Funciones: Profesional Arquitecto de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación y Asesoría Urbana, para efectuar las siguientes funciones: Catastro en terreno de las Áreas verdes y Zonas de Equipamiento de la Comuna, todo en favor que se tenga un respaldo técnico planímetro de las Áreas que pueden ser sujetas de ser entregadas en comodato y evaluar qué Áreas verdes pudiesen ser desafectadas a través de Bienes Nacionales, en favor de dotar de nuevas áreas de equipamiento a la Municipalidad - Catastro de roles y empadronamiento general de las áreas residuales que quedarán dispuestas por materia de expropiación, las cuales una vez terminadas las Obras, deberán ser tramitadas y transferidas al Municipio, para su futura readecuación y posterior uso - Apoyar a la Unidad de Asesoría Urbana en procesos de Planificación Urbana y Elaboración del Plan Regulador; procesos de Participación Ciudadana, conocimiento de la normativa vigente relativa a procesos de Construcción y Urbanización.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Profesional Arquitecto, Apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación y Asesoría Urbana; Monto: \$18.348.000; Jornada: Completa; Funciones: Profesional Arquitecto de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación y Asesoría Urbana, para efectuar las siguientes funciones: Catastro en terreno de las Áreas verdes y Zonas de Equipamiento de la Comuna, todo en favor que se tenga un respaldo técnico planímetro de las Áreas que pueden ser sujetas de ser entregadas en comodato y evaluar qué Áreas verdes pudiesen ser desafectadas a través de Bienes Nacionales, en favor de dotar de nuevas áreas de equipamiento a la Municipalidad - Catastro de roles y empadronamiento general de las áreas residuales que quedarán dispuestas por materia de expropiación, las cuales una vez terminadas las Obras, deberán ser tramitadas y transferidas al Municipio, para su futura readecuación y posterior uso - Apoyar a la Unidad de Asesoría Urbana en procesos de Planificación Urbana y Elaboración del Plan Regulador; procesos de Participación Ciudadana, conocimiento de la normativa vigente relativa a procesos de Construcción y Urbanización.

Perfil: Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen №5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la República.

Monto: \$1.238.400.-Jornada: Completa.

Funciones: La Contraloría General de la República (CGR) ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen №5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as. Funciones: Apoyar Administrativamente en el Cumplimiento de la Ley №20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Apoyo Administrativo al Concejo Municipal, según Dictamen Nº5.500 del 21/01/2016 de la Contraloría General de la República; Monto: \$1.238.400; Jornada: Completa; Funciones: La Contraloría General de la República (CGR) ha emitido con fecha 21/01/2016 el Dictamen Nº5.500 que reconsiderando su propia jurisprudencia, establece que los municipios se encuentran facultados para proporcionar personal como medios de apoyo para la labor de los Concejales, las contrataciones de personal como asistentes y secretarios/as. Funciones: Apoyar Administrativamente en el Cumplimiento de la Ley Nº20.730 que regula el Lobby - Acta de Comisiones del Concejo Municipal - Otras labores que le encomiende el Cuerpo Colegiado.

Perfil: Contador Técnico de Nivel Medio, Para Apoyo en Licencias de Conducir.

Monto: \$4.928.832.-Jornada: Completa.

Perfil: Apoyo Técnico/ Administrativo para la Unidad de Licencias de Conducir con las siguientes Funciones: Entre sus funciones se encontrará la colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto Supremo Nº 170 modificado, esto es: Llevar Estadísticas de Licencias de otras comunas y Primeras Licencias B y C de acuerdo al mencionado Decreto Supremo y que dice relación con las nuevas modificaciones para la obtención de Licencias de Conducir.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, las siguientes Funciones a Honorarios Subtítulo 21.03: Perfil: Contador Técnico de Nivel Medio, Para Apoyo en Licencias de Conducir; Monto: \$4.928.832; Jornada: Completa; Perfil: Apoyo Técnico/ Administrativo para la Unidad de Licencias de Conducir con las siguientes Funciones: Entre sus funciones se encontrará la colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en Decreto Supremo Nº 170 modificado, esto es: Llevar Estadísticas de Licencias de otras comunas y Primeras Licencias B y C de acuerdo al mencionado Decreto Supremo y que dice relación con las nuevas modificaciones para la obtención de Licencias de Conducir.

6d) Solicitud Autorización Renovación Patentes de Alcoholes.

Minuta:

Solicita Renovación Semestral de 14 Patentes de Alcoholes que presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada.

Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra ñ), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, solicito a usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes que cumplen los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada, a través del Oficio N°1876 del 02. 12.2016.

La Dirección de Administración y Finanzas, informa que a través del Ord. N°196, de fecha 29.12.2016, la Municipalidad envió la solicitud de Renovación de 93 patentes de alcoholes, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.

Por medio del presente documento, se solicita la renovación de 14 Patentes de Alcoholes, las cuales presentaron la documentación con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.

Se adjunta nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de Patentes de Alcoholes vigentes y trabajadas por sus Propietarios, por Arrendatarios y trabajadas por Sociedades.

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el Ord. N°196, de fecha 29.12.2016.

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia también fue tratada en comisión durante el receso y la voluntad de los Concejales presentes, es aprobar esta solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Presidente del Concejo, somete a votación esta materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de 14 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos para ser renovadas y que presentaron la documentación con fecha posterior a la indicada por la Municipalidad.

El señor Presidente del Concejo, retoma el Punto 5f) Solicitud Autorización Traslado Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes.

5f) Solicitud Autorización Traslado Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes. (Comisión de Administración y Finanzas) (2ª Parte)

CONTRIBUYENTE	ROL	мотіvо		
Audilia del Carmen Sandoval Herrera	4-131	Traslado de Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes desde: Antigua Dirección: Huichahue N°501. Nueva Dirección: Huichahue N°1227, Padre Las Casas.		

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia también se analizó en la Comisión de Administración y Finanzas durante el receso y la conclusión de la comisión fue aprobar el traslado y renovación de esta Patente de Alcoholes.

Por lo anteriormente expuesto, el señor Presidente del Concejo, somete a votación esta materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar el traslado de la Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Audilia del Carmen Sandoval Herrera, Rol 4-131, de su antigua dirección Huichahue N°501 a su nueva dirección Huichahue N°1227 de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar la Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Audilia del Carmen Sandoval Herrera, Rol 4-131, cuya dirección es Huichahue N°1227 de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, retoma el Punto 6e) Solicitud Caducidad de Patentes de Alcoholes de Materias Nuevas.

6e) Solicitud Caducidad de Patentes de Alcoholes.

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia es retirada de Tabla, entendiendo que existe un plazo para que los vecinos puedan complementar su información, con la voluntad del Concejo Municipal de realizar la próxima semana, una Sesión Extraordinaria para pronunciarse.

6f) Autorización Contrato "Servicio Mantención Alumbrado Público, Comuna Padre Las Casas.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

"Contratación Servicio De Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas"

Generalidades:

En relación al Servicio de Mantención de Alumbrado Público para la Comuna de Padre Las Casas, el municipio ha efectuado un proceso de contratación directa por un periodo de dos meses, a objeto de dar continuidad a dicho servicio; acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra A del Reglamento de la Ley N°19.886, que dice: 'Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con

anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 11.000 UTM.

Paralelamente, se ha efectuado el proceso licitatorio correspondiente, el cual se encuentra publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo ID N°2546-169-LR16 y sancionado por el Decreto Alcaldicio N°04170, de fecha 28.12.2016 y cuya apertura es el día 30 de enero de 2017.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el Art. 51, del Reglamento Ley N°19.886, se solicitaron tres cotizaciones, con el siguiente detalle de Evaluación (Oferta Económica y Antigüedad Camión):

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	60%	ANTIGÜEDAD CAMIÓN	40%	PUNTAJE TOTAL
1. Sociedad Cabezas Ltda. (Cotización 0013853)	\$21.930.000	58,82 Ptos.	Año 2001	0 Ptos.	58,52 Ptos.
2. SISE Ltda. (Cotización 0013854)	\$22.030.000	58,55 Ptos.	No acompaña Vehículo	0 Ptos.	58,55 Ptos.
3. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda (Cotización 0013855)	\$21.500.000	60 Ptos.	Año 2011	40 Ptos.	100 Ptos.

Observaciones:

La Empresa "Sociedad Cabezas Ltda., Rut: 76.190.083-8, acompaña documentos de camioneta año 2001 (No acompaña documentación de camión solicitado, a pesar de no tener la documentación de camión fue evaluada su oferta por la camioneta presentada).

La Empresa "SISE LTDA., con Rut: 76.459,623-4, no acompaña documentación de vehículo (sólo presenta oferta económica).

El Contratista Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT: 10.732.240-K, obtiene la mayor puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación arriba señalados.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la celebración de contrato con el Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por un monto total de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos), impuestos incluidos, y por un periodo de dos meses, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.004 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal Año 2017.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita que esta materia sea analizada en comisión, de manera de contar con mayor información.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi y el señor Presidente del Concejo, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que en la medida que haya demora en la autorización de este contrato, el servicio no se presta, por lo cual si el Concejo Municipal decide pasar esta materia a comisión, solicita que lo antes posible sea analizada por el Concejo, de manera de contratar el servicio o tomar otra medida administrativa si resulta lo contrario.

El señor Presidente del Concejo, indica que le acaban de informar que en estos momentos la comuna está sin servicio de mantención de alumbrado público y hay dos propuestas, una que pase a comisión o se resuelva en sala.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que en atención a la información entregada por el Administrador Municipal respecto de la materia, señala que votará favorablemente en esta sesión la autorización de este contrato por dos meses, pero hace hincapié que si esta empresa gana la licitación que está en curso, él rechazará la autorización de contrato que se presente, porque ésta tiene que solucionar temas de proyectos que a su entender tiene pendientes con el Municipio, puesto que esta situación afecta directamente a los vecinos.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que para tranquilidad de los señores Concejales, ha estado recabando toda la información necesaria y tiene entendido que son proyectos que llevan más de un año, los plazos están prácticamente vencidos y la energía eléctrica no está a disposición de las comunidades, las cuales están muy molestas por esta situación y efectivamente se está viendo este tema a la brevedad, de manera de solucionar esta situación con los equipos técnicos a cargo del contrato, que es una mixtura entre la Dirección de Obras y Secretaría Comunal de Planificación. Agrega que en relación a este contrato en específico, agradecería que el Cuerpo Colegiado lo pueda aprobar, dado que es un contrato independiente y ha llegado a la Administración bastantes solicitudes de reparación y problemas de iluminación en la comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en atención al compromiso que asume la administración y por el beneficio que esta materia entrega a los vecinos, manifiesta que aprobará favorablemente la solicitud. También aclara que esta la empresa en cuestión, en caso que gane la licitación que estaría en proceso de realizar, debiera tener resuelto lo pendiente con el Municipio, antes de la autorización del contrato respectivo.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación tomar nota de este requerimiento.

El señor Presidente del Concejo, por lo indicado por los señores Concejales, señala que se resolvería en sala esta materia. Entiende que la relación contractual con el Municipio es una sola, independiente que sean contratos distintos, no le parece que si este contratista tiene antecedentes desfavorables sea contratado bajo la modalidad de Trato Directo, puesto que se puede perfectamente elegir otro oferente, ya que de acuerdo a los antecedentes entregados, por lo menos hay dos que tienen la misma antigüedad y que están en valores casi similares. Por lo señalado anteriormente, indica que rechazará esta materia si es votada en esta sesión.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con rechazo del señor Presidente del Concejo, autorizar la celebración de contrato con el Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, por un monto total de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos), impuestos incluidos, por dos meses, imputándose el gasto a la cuenta 22.08.004 "Servicio de Mantención de Alumbrado Público", Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal Año 2017. (Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara)

El señor Presidente del Concejo, señala que a solicitud de la Administración, agregará a la Tabla el Punto 6g) Solicita Autorización Contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".

6g) Solicita Autorización Contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas". (Punto de Tabla agregado en sesión)

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona antecedentes de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

<u>Minuta</u>: Solicita se apruebe contrato de Servicio de Movilización para funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal uy de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de licitación pública N°111/2016 del "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Que con ocasión de ello, y dando que el servicio contempla la contracción de 06 camionetas, 01 Station Wagon y 01 Furgón Capacidad 12 personas, los que serán utilizados para el traslado de funcionarios, así como también dar apoyo logístico a diversas actividades de la Municipalidad, razón por la cual se han adjudicado los siguientes oferentes:

Camionetas 4x4:

- Luís Alejandro Baeza Sanhueza, Monto Mensual \$960.000. Monto Total de \$10.560.000, exento de impuestos, por 11 meses.
- Nataly Torres Millafil, Monto Mensual \$930.000. Monto Total de \$10.230.000, exento de impuestos, por 11 meses.
- René Orlando Ortega Barros, Monto Mensual \$960.000. Monto Total de \$10.560.000, exento de impuestos, por 11 meses.
- Marion Ricardo Vivanco Carrasco, Monto Mensual \$1.000.000. Monto Total de \$11.000.000, exento de impuestos, por 11 meses.

Camioneta 4x4 Inspección:

Luís Agustín Hernández Apablaza, Monto Mensual \$1.150.000. Monto Total de \$12.650.000,
 exento de impuestos, por 11 meses.

Camionetas 4x2:

Luís Agustín Hernández Apablaza, Monto Mensual \$950.000. Monto Total de \$10.450.000,
 exento de impuestos, por 11 meses.

Station Wagon 4x4:

- Luís Alejandro Baeza Sanhueza, Monto Mensual \$970.000. Monto Total de \$10.670.000, exento de impuestos, por 11 meses.

Furgón Capacidad 12 Personas:

Sergio Pablo Varas Martínez, Monto Mensual \$1.798.000. Monto Total de \$19.778.000,
 exento de impuestos, por 11 meses.

Monto Total de los contratos por la suma de \$95.898.000, exentos de impuestos, correspondientes a 05 camionetas 4x4, 01 Camioneta 4x2, 01 Station Wagon 4x4 y 01 Furgón Capacidad 12 Personas, por 11 meses, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarios Mensuales y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se salcita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, al cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre del año 2017, ambas fechas Inclusive.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de los contratos indicados.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, para mayor información, indica que el ITO de este contrato es el funcionario Sr. Claudio Quilaqueo de la Administración Municipal; y Sra. Liliana González quien apoya en el proceso completo en la elaboración de estas propuestas. Estos vehículos apoyan en la gestión de Dideco, Secpla, Finanzas, Oficina de Partes, Gabinete, Convenio Seguridad y Oportunidades, Programa Vínculos, Programa Habitabilidad y traslado de funcionarios al Sector de San Ramón, entre otros servicios ocasionales que se les pide durante el año.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, recuerda que se solicitó un vehículo que esté al servicio de los señores Concejales, por lo que requiere a la Administración considerar la solicitud.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, consulta qué se discutió en la sesión de instalación del nuevo Concejo Municipal, a propósito de la norma de los medios idóneos y básicos para su funcionamiento.

El señor Presidente del Concejo, señala que respecto de esa materia entiende que no hubo acuerdo. Solicita a la señora Secretario Municipal, proporcionar mayor información.

La señora Secretario Municipal, señala que se estableció que hay vehículo disponible cuando hay comisiones y cometidos, que deben ser coordinados con Secretaría Municipal, la que a su vez se coordina con la Administración Municipal. También se entregó oficinas equipadas, además de equipos celulares, notebook o computador. También se solicitó asignar un vehículo exclusivo para los señores Concejales, para cometidos individuales, no como Cuerpo Colegiado, ni comisiones; de lo cual no hubo pronunciamiento por parte de la Administración.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que el marco de estas solicitudes está fijado en la sesión de instalación del nuevo Concejo Municipal, por tanto en la medida que no se cumpla con algunos de ellos, solicita a los señores Concejales le hagan saber. Agrega que por lo señalado, el aporte de un vehículo para el uso individual de los señores Concejales no quedó por parte de la Administración en ese acuerdo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ante la consulta de disponibilidad de vehículo para los señores Concejales, solicita a la Administración dar respuesta al requerimiento, el cual a la fecha no ha llegado.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°111/2016: "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas", con los siguientes oferentes: Camionetas 4x4: 1) Luís Alejandro Baeza Sanhueza, Monto Mensual \$960.000. Monto Total de \$10.560.000; 2) Nataly Torres Millafil, Monto Mensual \$930.000. Monto Total de \$10.230.000; 3) René Orlando Ortega Barros, Monto Mensual \$960.000. Monto Total de \$10.560.000; 4) Marion Ricardo Vivanco Carrasco, Monto Mensual \$1.000.000. Monto Total de \$11.000.000. Camioneta 4x4 Inspección: Luís Agustín Hernández Apablaza, Monto Mensual \$1.150.000. Monto Total de \$12.650.000. Camionetas 4x2: Luís Agustín Hernández Apablaza, Monto Mensual \$950.000. Monto Total de \$10.450.000. Station Wagon 4x4: Luís Alejandro Baeza Sanhueza, Monto Mensual \$970.000. Monto Total de \$10.670.000. Furgón Capacidad 12 Personas: Sergio Pablo Varas Martínez, Monto Mensual \$1.798.000. Monto Total de \$19.778.000. El monto Total de los contratos asciende a la suma de \$95.898.000, exentos de impuestos, correspondiente a 05 camionetas 4x4, 01 Camioneta 4x2, 01 Station Wagon 4x4 y 01 Furgón Capacidad 12 Personas, por 11 meses, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

(Siendo las 12:36 horas, se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas)

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe al Director de Control Interno, estado en que se encuentran rendición de Subvención Municipal de la Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2 y Club Deportivo Porvenir Maquehue.
- Respecto de la audiencia del Cuerpo de Bomberos de Temuco, manifiesta su preocupación por lo señalado e indica que si Padre Las Casas no va a tener apoyo de Temuco, solicita que la Comuna cree su propio Cuerpo de Bomberos y se requieran los recursos anuales para apoyarlos, puesto que no le parece siendo la segunda comuna más importante de la región, depender que Temuco administre estos recursos propios. Por lo anterior, solicita a la Unidad Jurídica analizar factibilidad que Padre Las Casas cree su propio Cuerpo de Bomberos y solicitar recursos a Nivel Central, Gobierno Regional, etc.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que sería positivo que Organizaciones Comunitarias pudiera colaborar en el proyecto, de manera de agilizar la entrega de antecedente, porque recuerda que el año pasado hubo retraso en la presentación de éste.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que tuvo la oportunidad de conversar con la organización cuando terminó la audiencia pública y llegaron al acuerdo que ellos iban a presentar esta semana la rendición de la Subvención Municipal con la

devolución de los recursos, puesto que habían presentado solamente la rendición sin la devolución de los dineros. Agrega que junto con ello, solicitó a la organización que elaboraran un proyecto de subvención express, para poder contratar cuarteleros los meses de enero, febrero y marzo con los recursos devueltos, a la espera de una decisión más consensuada y clara de cómo se podría llegar a los \$15.000.000, que de acuerdo a la visión presupuestaria hasta ahora, sería como el monto máximo que se podría aportar, sin perjuicio de la visión a largo plazo de contar con un Cuerpo de Bomberos en la comuna de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, solicita agilizar lo más que se pueda la entrega de Subvención Municipal a la organización y trabajar para dotar de una vez por todas a la comuna de Padre Las Casas de un Cuerpo de Bomberos, dada la población e independencia que se debe tener de Temuco, respecto de este tema.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

• Representa carta enviada por la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Padre Las Casas, en la cual solicita Asignación Especial Vía Artículo 45. Entrega copia de solicitud y solicita analizar factibilidad de entrega de esta asignación.

El señor Presidente del Concejo, se adhiere a la solicitud manifestada por el Concejal Sr. Pedro Vergara y solicita al Departamento de Salud una propuesta a lo planteado en el requerimiento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a la solicitud de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal, sugiere al Director del Departamento de Salud disponer de los recursos que iban a ser destinados para la contratación del Servicio de la Clínica Móvil, lo cual no fue autorizado por el Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, sugiere que esta materia sea analizada en la Comisión de Salud, para efectos de ver factibilidad de recursos en conjunto con la Administración, de manera de llegar a un consenso con los funcionarios.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que sería de justicia entregar estos recursos a los funcionarios y no ve el inconveniente de hacerlo, en atención a que esta asignación ya se entregó a los profesionales y directores. Por lo anterior, solicita buscar los recursos requeridos.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a cada uno de los señores Concejales, Memorándum N°35 del 12.01.17, enviado por el Administrador Municipal, el cual adjunta Decretos de aprobación y Bases de Propuestas Públicas "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" y "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".

El señor Presidente del Concejo:

 Solicita informe a la Administración, respecto de la respuesta a carta enviada por la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco leída en correspondencia, la cual solicita apoyo para la declaración de Monumento Histórico al Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:47 horas. LGC/vcg